

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE MAURICIO ALFONSO AVILA contra NACIÓN - MINSITERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTROS RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-1175.

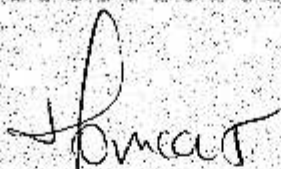
IBAGUE 10 DE MARZO DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDA POR JUZGADO TERCERO ADMINSTRATIVO DE DESCONGESTIÓN ORAL DE IBAGUE

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS		\$ 0,00
TOTAL		\$ 0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: CINCUENTA PORCIENTO (50%) DE UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MÓNICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-1175
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Mauricio Alfonso Ávila
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional – fondo de Prestaciones sociales del Magisterio y otro



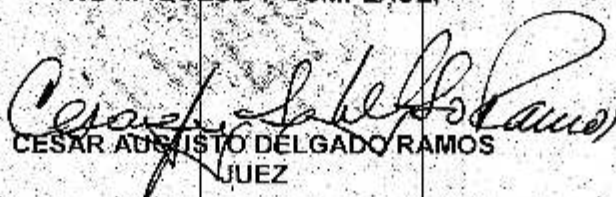
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-1175
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MAURICIO ALFONSO ÁVILA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 288, conforme lo ordenado en el artículo 151 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué